




RESOLUCIÓN No. 031-2015

Ing. Holger Arturo Pazmiño Lombeyda
**SUBSECRETARIO DE LA DEMARCACIÓN
HIDROGRÁFICA DE GUAYAS**

CONSIDERANDO:

- QUE**, el artículo 318 de la Constitución de la República señala que el agua es patrimonio nacional y estratégico de uso público, y que el Estado, a través de la autoridad única del agua será el responsable directo de la planificación y gestión de los recursos hídricos, que se destinaran a consumo humano riego que garantice la soberanía alimentaria, caudal ecológico y actividades productivas
- QUE**, mediante Resolución No. 024-2015 fecha 11 de mayo de 2015, el Subsecretario de la Demarcación Hidrográfica del Guayas resolvió autorizar el inicio del proceso de Concurso Público de Obra para la contratación de la **“CONSTRUCCIÓN DE TRES (3) PROYECTOS DE AGUA POTABLE EN LAS COMUNIDADES DE FÁTIMA, SAN CRISTÓBAL, ZULAY DEL CANTÓN VALENCIA; LOS RÍOS; DH GUAYAS”**; aprobar los términos de referencia, presupuesto referencial y pliegos del proceso y publicar el contenido del procedimiento en el portal institucional de la Secretaria del Agua y de la AECID;
- QUE**, con memorando No. SENAGUA-DAPT.11-2015-1372-M, de fecha 15 de junio de 2015 se entrega a la Comisión Técnica la única oferta presentada dentro del proceso para la contratación de de la **“CONSTRUCCIÓN DE TRES (3) PROYECTOS DE AGUA POTABLE EN LAS COMUNIDADES DE FÁTIMA, SAN CRISTÓBAL, ZULAY DEL CANTÓN VALENCIA; LOS RÍOS; DH GUAYAS”**;
- QUE**, mediante Acta No. 01 de Apertura de Ofertas y Convalidación de Errores de fecha 15 de junio de 2015, los miembros de la Comisión Técnica proceden con la apertura de las ofertas presentadas y solicitan la respectiva convalidación de errores a los oferentes, la misma fue publicada en la página de la institución;
- QUE**, mediante Acta No. 02 de Resultados Finales de las Ofertas Técnicas de fecha 24 de junio de 2015, los miembros de la 




Comisión Técnica proceden a evaluar las ofertas presentadas y las convalidaciones solicitadas, se realizó la respectiva publicación del acta antes mencionada;

QUE, la comisión técnica emite el Informe de Evaluación Técnico y Legal, en el cual concluye que la oferta presentada por el Ing. Pedro Guzmán Rosales, cumple con todos los parámetros requeridos para solicitar la NO OBJECCIÓN de la AECID;

QUE, mediante Oficio No. SENAGUA-SAPYS.2.2015.0334-O, de fecha 02 de julio de 2015, dirigido al Coordinador General de la Cooperación Española en Ecuador, el Subsecretario de Agua Potable y Saneamiento solicita la NO OBJECCIÓN al Acta de Resultados Finales, Acta de Evaluación de la Oferta Económica y el Informe Técnico del proceso del Concurso Público de Obra para la contratación de la **“CONSTRUCCIÓN DE TRES (3) PROYECTOS DE AGUA POTABLE EN LAS COMUNIDADES DE FÁTIMA, SAN CRISTÓBAL, ZULAY DEL CANTÓN VALENCIA; LOS RÍOS; DH GUAYAS”**;

QUE, mediante memorando No. SENAGUA-SAPYS.2-2015-0924-M, de fecha 13 de julio de 2015, el Subsecretario de Agua Potable y Saneamiento remite la NO OBJECCION a la calificación, dentro del proceso de concurso público No. SENAGUA-PASEE/FCAS-CPO-DHG-001-2015, para la contratación de la **“CONSTRUCCIÓN DE TRES (3) PROYECTOS DE AGUA POTABLE EN LAS COMUNIDADES DE FÁTIMA, SAN CRISTÓBAL, ZULAY DEL CANTÓN VALENCIA; LOS RÍOS; DH GUAYAS”**; emitida por la AECID mediante Oficio CV-424-2015-OTC-ECU de fecha 09 de julio de 2015;

QUE, la presente contratación se encuentra contemplada en el Plan Anual de Contrataciones (PAC 2015); y, existe la certificación presupuestaria para cubrir las obligaciones que se deriven de la ejecución contractual, las partidas presupuestarias No. 55 00 001 003 750101 0901 701 3018 5041 y No. 55 00 001 003 750101 0901 001 0000 0000, denominada "De Agua Potable" por el valor de USD 289,434.71 (Doscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América incluido IVA, de conformidad con la Certificación Presupuestaria 113, emitida por la Dirección de Apoyo Territorial con fecha 28 de abril del 2015 con lo que se cumple con las normas legales respectivas. 



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPUBLICA DEL ECUADOR



Secretaría del
Agua

Por lo expuesto, en ejercicio de las facultades que me otorga la Constitución del Estado y las atribuciones previstas en la Ley Orgánica del Servicio Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación y la delegación concedida.

RESUELVE:

Artículo 1.- ADJUDICAR al Ing. Pedro Guzmán Rosales, para la realización de la “CONSTRUCCIÓN DE TRES (3) PROYECTOS DE AGUA POTABLE EN LAS COMUNIDADES DE FÁTIMA, SAN CRISTÓBAL, ZULAY DEL CANTÓN VALENCIA; LOS RÍOS; DH GUAYAS”; por un valor de USD. 243,936.48 (Doscientos cuarenta y seis mil novecientos treinta y seis con 48/100) dólares de los Estados Unidos de América mas IVA, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, contados a partir de la entrega del anticipo, de conformidad con los pliegos del proceso, la oferta presenta y la NO objeción.

Artículo 2.- NOTIFICAR con la presente resolución al Ing. Pedro Guzmán Rosales

Artículo 3.- PUBLICAR la presente resolución en la página institucional de la Secretaria del Agua y de la AECID.

Artículo 4.- ENCARGUESE del cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección de Agua Potable y Saneamiento y Gestión Financiera quienes coordinaran sus actividades con las demás unidades administrativas internas relacionadas con la contratación que se autoriza.

Artículo 5.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su fecha de expedición, por la naturaleza de la contratación no será necesaria su publicación en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec

Dado y firmado en el despacho de la Subsecretaría de la Demarcación Hidrográfica del Guayas, en la ciudad de Guayaquil, a los catorce (14) día del mes de julio del dos mil quince.

Ing. Holger Arturo Pazmiño Lombeyda.
**SUBSECRETARIO DE LA DEMARCACIÓN
HIDROGRÁFICA DE GUAYAS**

MYH/IAB